RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº177-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 29 AGO 2017

VISTO:

El Informe N°312-2017-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 23 de agosto del 2017, emitido por la Arq. YUSI SOCUALAYA LARA SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, solicitando la aprobación de Ampliación de Plazo de ejecución N°02 de la Obra **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA Nº 01 Y LA AVENIDA PROGRESO DE LA ASOCIACION DE TOTORA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor de desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Carta **N°036-2017-CP/MALJ-RL**, de fecha 14 de agosto del 2017, el representante Legal del consorcio Progreso Ing. Miguel Ángel López Jurado, Solicita Ampliación de Plazo 02 de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA Nº 01 Y LA AVENIDA PROGRESO DE LA ASOCIACION DE TOTORA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO"**,

Que, mediante Informe N°18-2017-CONSORCIO CASISA INGENIEROS/ALMS-SO, de fecha 15 de agosto de 2017, presentado por el Supervisor de Obra el Ing. Agustín Luis Meneses Salas, remite el informe de Ampliación de Plazo Nº 02 de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA Nº 01 Y LA AVENIDA PROGRESO DE LA ASOCIACION DE TOTORA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO"**, el cual se sustenta en el artículo 153°, 169° del RLCE, para su aprobación con acto resolutivo la ampliación de plazo de obra N°02 por (25) días calendario;

Que, mediante el Informe Nº146-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 29 de agosto del 2017, el Gerente Municipal remite el informe concerniente a la solicitud de la Ampliación de Plazo de Ejecución Nº 02 del Proyecto **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE**

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA Nº 01 Y LA AVENIDA PROGRESO DE LA ASOCIACION DE TOTORA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO", por un periodo de 25 días calendarios, quien opina procedente y que corresponde la aprobación bajo acto resolutivo.

Que, mediante el informe N°312-2017-MDJN-SGDUR/YSL, y de más actuados, de fecha 23 de agosto del 2017, la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el informe de Ampliación de Plazo 02 de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA Nº 01 Y LA AVENIDA PROGRESO DE LA ASOCIACION DE TOTORA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO"**, concluyendo que la empresa contratista solita la Ampliación de Plazo por 25 días calendarios, donde el supervisor de la obra **Declara PROCEDENTE la Aprobación de la Ampliación de Plazo por 25 días,** siendo los motivos causales involuntarios del contratista para la culminación de la obra, asimismo la ampliación de plazo de ejecución de la obra no generará asignación presupuestal adicional alguna;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N°02 de Ejecución de la Obra **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA Nº 01 Y LA AVENIDA PROGRESO DE LA ASOCIACION DE TOTORA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO"**, por un periodo adicional de veinticinco (25) días calendarios determinando como plazo de culminación de obra el 08 de setiembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el CONTRATISTA renunciará libre y voluntariamente a los Gastos Generales que se pudieran generar por la ampliación de plazo solicitado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, a la oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad, a efectos de dar seguimiento y cumplimiento al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad; para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com